

RESOLUCIÓN N°: 634/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Ambiental Metropolitana de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2005

Carrera N° 2.708/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Ambiental Metropolitana de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental Metropolitana presentada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), creada por resolución N° 636/97 del Consejo Directivo de la FADU, inició sus actividades en el año 1998, es de modalidad presencial, carácter continuo y posee un plan de estudios estructurado.

Anteriormente existió un convenio con el Politécnico de Milán que establecía una titulación conjunta y una alta frecuencia de participación de sus docentes en el dictado, el cual no se pudo mantener, por los altos costos implicados, causados por cambios en la economía nacional. Sin embargo, se mantiene el contacto académico con los profesores del Instituto Politécnico de Milán, al igual que con otras universidades de Europa y Sudamérica, participando éstos en el dictado de asignaturas, aunque con menor frecuencia y en calidad de invitados. Es favorable para la Especialización el vínculo con esas prestigiosas instituciones universitarias.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La carrera no articula con los otros posgrados de la unidad académica, pero mantiene relaciones con instituciones de índole pública y privada. En colaboración con ellas ha realizado trabajos e investigaciones, relativos a su temática, originando estudios e informes, posteriormente presentados ante diferentes organismos. Éstos se hallan descriptos en las fichas de transferencia. La relación del posgrado con estas instituciones es adecuada para su desarrollo.

Existe un sistema de becas de la Subsecretaría de la Escuela de Posgrado de la FADU, consistente en reducciones arancelarias de hasta un 50%. Las otorga la Comisión de Becas, de acuerdo a los méritos y antecedentes de los solicitantes, según los cupos predeterminados, dando prioridad a los docentes de la UBA. Además las diferentes instituciones públicas y privadas que se interesan en capacitar a sus profesionales solventan los aranceles de éstos, en forma total o parcial. A fines del 2004 existían 49 becados. El sistema de becas es apropiado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Director Ejecutivo y un Comité Académico. El Director es el responsable por el diseño curricular inicial de la carrera, la supervisión académica de la actividad de los profesores y de las evaluaciones de los alumnos. El Director Ejecutivo es el responsable ejecutivo de la carrera, y el Comité Académico es quien tiene a cargo el asesoramiento del Director en cuanto a currícula académica, vinculación con medios oficiales y privados, relación entre la formación y las demandas de la comunidad, evaluación del desempeño docente y material didáctico, evaluación de trabajos finales o tesis. También colabora junto con el Director y el cuerpo docente en las evaluaciones de fin de ciclo, evaluación de los resultados de cada período lectivo, supervisión de infraestructura para el desarrollo de actividades, actualización de bibliografía y contenidos curriculares, y dirección de tesis. Se reúne al menos 2 veces al mes. Está conformado por el Director y otros 2 integrantes.

El Director es Arquitecto, graduado en la UBA, donde también se ha doctorado. Su principal área de desempeño se refiere a la gestión ambiental. Posee antecedentes en docencia y gestión universitaria, dentro de esta temática, en distintas universidades del país, desde 1998. Actualmente se desempeña como Titular de Cátedra en

la carrera de Arquitectura de la UBA y en la de la Universidad de Mar del Plata, donde además ejerce la docencia de posgrado. Es miembro del Comité Académico en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba; y dicta cursos como profesor invitado en otras universidades. Está adscripto al Programa de Incentivos y al Centro de Investigaciones Ambientales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en ambos casos con Categoría 1. Ha dirigido proyectos de investigación financiados por esa Universidad. Es autor de 3 libros y 5 ensayos sobre la temática, que se han editado en Argentina y España. Participó en reuniones científicas, ha participado como evaluador en distintas instancias y realizó tareas de consultoría a nivel nacional e internacional.

Por lo tanto este punto la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera se organiza en tres módulos, en los cuales se abordan cursos teóricos, seminarios, estudios de caso y talleres metodológicos de gestión. Este diseño constituye un esquema claro de organización secuencial, que permite al finalizar cada módulo obtener constancias de cursado y aprobación. El primer módulo aborda la Dinámica Metropolitana Urbano Ambiental, el segundo se refiere a los Instrumentos de Gestión Ambiental, mientras que el último está destinado a la Gestión Ambiental de los Servicios Públicos. Los Módulos constituyen materias con contenidos teóricos esenciales, en ellos se entrega un texto guía básico, con argumentos principales, se ofrece un panorama actualizado de la bibliografía disponible y se provee de documentación para los Seminarios y Estudios de Caso. Los Talleres son cursos prácticos, que corresponden a cada programa, destinados a la ejercitación operacional de los conceptos para el análisis de casos concretos. Tanto los Módulos, como los Seminarios y Estudios de Caso son acreditados por asistencia y evaluación final. Existe también la exigencia de realizar un trabajo final integrador o tesina, para la cual se designa un tutor, y cuya aprobación implica su defensa pública.

La carga horaria totaliza 552 horas presenciales, desarrolladas durante 15 meses. Las asignaturas teóricas suman 344 horas, mientras que las actividades prácticas y de tutoría abarcan 208 horas, siendo consistentes con la calidad teórico – práctica que se asigna a la carrera. La duración del cursado es de hasta 3 años, a los que se añaden como máximo otros 2 para la presentación de la tesis.

El contenido de los programas de las actividades curriculares es coherente con la orientación hacia la gestión integrada de la sustentabilidad ambiental metropolitana, así como con el carácter interdisciplinario, con el énfasis en la capacitación para la gestión.

Los objetivos del posgrado consisten en capacitar a los especialistas de diferentes orígenes disciplinares en el manejo de la sustentabilidad ambiental, la gestión ambiental metropolitana y la de los servicios públicos, profundizando en el conocimiento actualizado sobre el tema, al igual que los métodos y experiencias exitosas de gestión. La carrera responde a objetivos claros y se estructura con un perfil disciplinar-instrumental que constituye una adecuada respuesta a las demandas existentes.

Se espera un graduado formado en cuanto a problemática ambiental urbana y sustentabilidad de áreas metropolitanas, que pueda aplicar la gestión ambiental tanto al nivel de gobierno local como al de las empresas de servicios ambientales y urbanos.

La duración y organización de la carrera responden a los requerimientos de Especialización y a los objetivos planteados para la formación; además las actividades de formación práctica son consistentes con el perfil de egresado previsto.

Por lo tanto este punto la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico es multidisciplinario, está conformado por 30 docentes, de los cuales 20 son estables y 10 son invitados. De ellos 7 poseen título de grado, 5 de especialista, 7 de magister y 11 de doctor. Todos los docentes que poseen sólo título de grado presentan antecedentes equivalentes que los hacen idóneos para esta carrera. La asignación de los profesores responsables de cada una de las actividades curriculares, es consistente con su formación y dedicación.

Las evaluaciones de los docentes o tutores se efectúan en dos instancias: una de observación del dictado de clases por un observador, y otra de evaluación de los alumnos, siguiendo las pautas que para este propósito establece la Escuela de Posgrado. El mecanismo de supervisión docente es adecuado.

Según los datos aportados, desde el inicio de la carrera hasta fines del 2004 han ingresado 184 maestrandos, a fines del año 2004 han concluido el cursado 121 de los cuales 12 se han aprobado la tesis. Se elaboró un plan de mejoramiento, para incrementar la realización de tesis, elevando de ese modo la tasa de graduación.

Para la admisión se requiere estar graduado en una carrera universitaria de al menos 4 años de duración, relacionada con el desarrollo sustentable y la gestión ambiental urbana, además se exige el dominio de un segundo idioma. Se tienen en consideración los antecedentes académicos y profesionales del aspirante, quien debe posteriormente entrevistarse con el Comité Académico.

La infraestructura disponible consiste en 2 aulas para clases teóricas y 1 aula taller, ubicadas en la Escuela de Posgrado. También cuenta con 1 microcine y 1 sala de videoconferencia, provista con tecnología para traducción simultánea y equipos para proyección de audiovisuales. Existe un taller de informática, con computadoras en red y acceso a Internet. La infraestructura y el equipamiento son apropiados a los fines de la carrera.

La Biblioteca de la FADU posee un fondo bibliográfico de 29.300 libros, de los cuales 300 están relacionados con la temática del posgrado, además de 9 suscripciones a publicaciones especializadas. Brinda los servicios de Internet, préstamos y catálogo automatizado de consultas, página web propia y préstamos interbibliotecarios. Este posgrado tiene acceso a la Biblioteca del Instituto Americano de Arte, que se encuentra en el ámbito de la Universidad, provisto de 500 libros y 1 computadora. Además existe una Biblioteca propia de la Especialización, de libre acceso a alumnos y docentes de la carrera, ubicada fuera de la Universidad, en la ciudad de Buenos Aires. Dispone de 150 volúmenes específicos sobre el tema y más de 300 revistas y trabajos relativos a investigaciones sobre

la temática. La disponibilidad de acceso de la Especialización a diversas bibliotecas, es apropiada, y el acervo bibliográfico es pertinente.

Por lo tanto este punto la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo de integración final o tesina, se orienta mediante talleres, bajo la supervisión de un tutor a través de entrevistas, lectura crítica de borradores y el suministro de bibliografía. Los tutores y la Comisión Académica efectúan el seguimiento. La presentación final del trabajo se lleva a cabo en una sesión pública, ante un Comité Evaluador, elegido por la Comisión Académica. Este procedimiento es adecuado.

El perfil académico de los directores de tesinas es satisfactorio. La escasa presentación de tesis por parte de los cursantes, ha hecho que la unidad académica revea los mecanismos de seguimiento, formulando en consecuencia un plan de mejoramiento, orientado a incentivar la realización de las tesis. Las tesis presentadas poseen contenidos acordes con el tipo de conocimientos y el nivel de egresados propuestos.

Los graduados de la carrera pertenecen en algunos casos a empresas y organismos relacionados con los servicios públicos urbanos y metropolitanos. Un número considerable de egresados mantiene o accedió a posiciones relevantes, en distintas actividades de gestión ambiental, lo que ha permitido generar vínculos a la carrera con las organizaciones donde se encuentran los graduados. Esta vinculación es favorable para el desarrollo de la carrera.

La Especialización ha establecido importantes vínculos con instituciones públicas y privadas, con las cuales ha desarrollado una relevante trayectoria de trabajos e investigaciones, en las que participan alumnos, docentes y directivos. Se documentan tres actividades de transferencia, sumamente pertinentes con la temática del posgrado.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico se valora que la formación brindada por la carrera habilita para un amplio espectro de aplicación, tanto de índole académica como profesional

y que la mayoría de los egresados se desempeñan en labores relacionadas con la temática del posgrado.

Constituye una debilidad importante identificada en el autodiagnóstico, el bajo número de tesis presentadas por los cursantes, la cual ha motivado la elaboración de medidas tendientes a subsanarla.

Los planes de mejoramiento se proponen promover las presentaciones de tesis, tanto con actividades apoyo, como haciendo tomar conciencia a los cursantes, acerca de la importancia de la obtención del título final, y alentar a las instituciones becantes a requerirlo. También se pretende incentivar el intercambio de experiencias internacionales y propiciar la formación de equipos interdisciplinarios de trabajo, con docentes y alumnos para estudios urbano-ambientales, propiciados por la FADU. Otro objetivo consiste en incrementar la matrícula, difundiendo la carrera en instituciones estatales y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con el medio ambiente, las obras públicas y el planeamiento. Por último, se propone promover la difusión de la producción de la carrera, difundiendo el trabajo de los alumnos. Para cada objetivo se plantean metas específicas, acciones a ejecutar, recursos disponibles y plazos determinados a cumplimentar.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera cuenta con una buena definición de sus objetivos, duración, organización, estructura y forma de gestión; al igual que la cantidad y antecedentes de los integrantes del cuerpo docente y sus criterios de selección. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y actualizados, al igual que las tesis presentadas. La evolución de la matrícula y la política de becas se consideran adecuadas. El problema del bajo número de tesis realizadas, originadas en el perfil del cursante, cuenta con un adecuado y viable plan de mejoramiento, tendiente a subsanarlo. La infraestructura, el equipamiento y la disponibilidad bibliográfica son apropiadas para el desarrollo de esta Especialización.

Si bien no se han establecido convenios, la vinculación de la carrera con otras Universidades e instituciones de índole pública y privada, son muy favorables, tanto por la colaboración académica obtenida, como por el desarrollo conjunto de actividades de

investigación y transferencia logradas. Las actividades realizadas y su transferencia al medio guardan estrecha relación con la temática de la Especialización.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Ambiental Metropolitana, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se concreten las acciones previstas en los planes de mejoramiento, tendientes a incrementar el número de graduados.
- Se promueva la difusión de las actividades llevadas a cabo por los alumnos.
- Se implementen los planes de mejoramiento elaborados por la Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 634 - CONEAU - 05